



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Diciembre de 1978. -

590-78

Expte. N° 40.206/78

VISTO:

El pedido de 20 días de licencia con cargo al artículo 4°, inciso e), del Decreto N° 1.429/73, interpuesto por el señor Leonardo Castelli; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo sólo le resta el uso de once (11) días laborables de licencia con goce de haberes de los veinte (20) que se otorga en forma anual por atención de familiar enfermo;

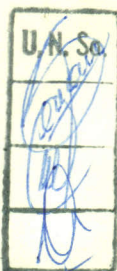
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

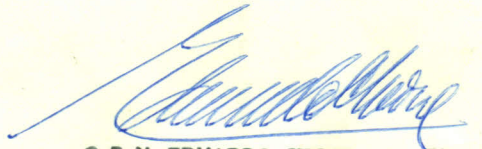
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

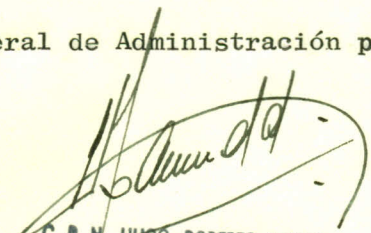
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al señor Leonardo CASTELLI, Dibujante de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase E - Categoría 7, once (11) días laborables de licencia con goce de haberes, a partir del 23 de Noviembre pasado, por atención de familiar enfermo y con cargo al artículo 4°, inciso e), del Decreto nro. / 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.⇒



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR